

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 280.664/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Colón N° 594 de la ciudad de San Luis, ocupado por la Secretaría Electoral del asiento, y

Considerando

Que es necesario continuar con la locación del inmueble (Confr. fs. 9).-

Que a fs. 4 se proponen las condiciones para la renovación del contrato de locación, obrando a fs. 5 y 6 la valuación fiscal del edificio.-

Que a fs. 9 el Sr. Juez titular del asiento manifiesta que en el lugar no existe organismo oficial que se expida acerca de la equidad del alquiler pretendido.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 10, lo expuesto a fs. 9 por el Sr. Juez Federal de San Luis y de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Suprema con fechas 27 de julio y 2 de agosto de 1976, respectivamente.-

SE RESUELVE

1º) Autorizar al Señor Juez Federal de 1ra. Instancia de San Luis, Dr. José Lucio Prieto Cané, a suscribir "ad-referendum", un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Colón N° 594 de esa ciudad, sede de la Secretaría Electoral del asiento, por el término de dos (2) años, a partir del 1º de diciembre de 1980 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS. CUATRO MILLO

////////////////////////////////////

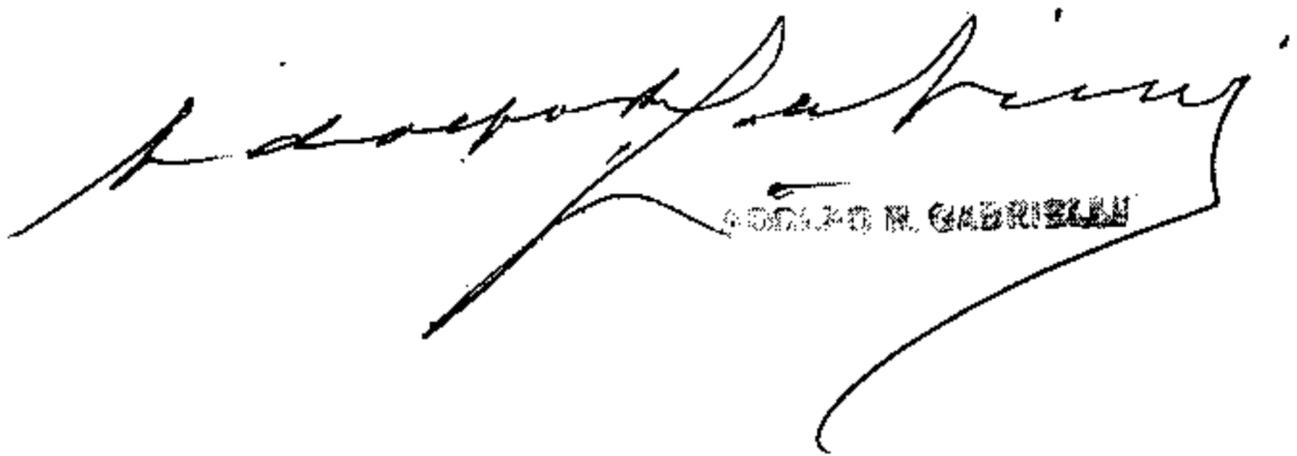
////////////////////////////////////
NES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-), reajutable trimestrall
mente conforme a la variación experimentada en los precios
mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales /
proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y
Censos.-

2º) La Subsecretaría de Administración, procederá
a confeccionar el proyecto de contrato respectivo, sobre
la base de lo dispuesto precedentemente y de las demás /
constancias de autos.-

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las part
tidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para /
el Ejercicio Financiero de 1980.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de
Administración, a sus efectos. Dése intervención al Regist
tro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.


RODOLFO N. GARRILLÓN